Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0240

Lunes, 19 de diciembre de 2022

## Sección I - Administración Local

## Ayuntamientos

### Ayuntamiento de Madrigalejo

**ANUNCIO. Presupuesto General.**

No habiéndose presentado reclamaciones al anuncio publicado en el BOP n.º 219, de 16 de noviembre, se considera definitivamente aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrigalejo para el ejercicio económico de 2023, al amparo de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (BOE n.º 59, de 9 de marzo), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedando los estados de gastos e ingresos como siguen:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

| CAPÍTULO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 976.000,00 € |
| 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 581.500,00 € |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 7.500,00 € |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 45.000,00 € |
| 6 | INVERSIONES REALES | 460.000,00 € |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 40.000,00 € |
| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | | 2.110.000,00 € |

CVE: BOP-2022-6030
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

| CAPÍTULO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 557.100,00 € |
| 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | 10.000,00 € |
| 3 | TASAS Y OTROS INGRESOS | 418.865,73 € |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 615.000,00 € |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 267.534,27 € |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 241.500,00 € |
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS | | 2.110.000,00 € |

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (BB.OO.E n.º 96 y 97, de 22 de abril) por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, queda aprobada la plantilla de personal para dicho ejercicio, con el siguiente desglose:

PERSONAL FUNCIONARIO.

1. ..... SECRETARIO/A INTERVENTOR/A ..... GRUPO A2

3. ..... ADMINISTRATIVOS/AS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. ..... GRUPO C1

1. ..... OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL. ..... GRUPO C1

1. ..... AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL..... GRUPO C1

1. ..... ALGUACIL SERVICIOS MÚLTIPLES. ..... GRUPO E

PERSONAL LABORAL.

1. ..... JARDINERO/A SERVICIOS MÚLTIPLES. ..... G.C. 08

CVE: BOP-2022-6030
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

1. ..... TRABAJADOR/A SOCIAL. ..... G.C. 02

1. ..... REVISOR/A - RECAUDADOR/A. ..... G.C. 07

2. ..... GUARDAS RURALES..... G.C. 08

1. ..... BIBLIOTECARIO/A. ..... G.C. 06

1. ..... ENCARGADO/A DE OBRAS..... G.C. 08

1. ..... SERVICIOS MÚLTIPLES ELECTRICIDAD..... G.C. 10

1. ..... MONITOR/A DEPORTIVO/A. ..... G.C. 02

2. ..... CONSERJES. ..... G.C. 06

3. ..... LIMPIADORAS. ..... G.C. 10

2. ..... ASISTENTES/AS DE COCINA. ..... G.C. 10

4. ..... ASISTENTES/AS TUTELARES. ..... G.C. 07

5. ..... AUXILIARES DE ASISTENCIA DOMICILIARIA. ..... G.C. 10

1. ..... OFICINA DE TURISMO..... G.C. 02

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (BOE n.º 59, de 9 de marzo), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Madrigalejo, 13 de diciembre de 2022
José Antonio Rey Martín
CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA

CVE: BOP-2022-6030
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es